

## Un camino con propósito: el Ejército Nacional impulsa el futuro de hombres y mujeres jóvenes a través del servicio militar

- *Quienes se incorporen recibirán una bonificación mensual equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, es decir, \$1.750.905.*

Con el objetivo de brindar oportunidades de formación, crecimiento personal y apoyo económico, el Ejército Nacional de Colombia, a través de la Segunda Brigada, invita a hombres y mujeres a vincularse a la primera convocatoria de servicio militar del año 2026.

La incorporación estará abierta hasta el 25 de febrero, y está dirigida a jóvenes entre los 18 años y hasta un día antes de cumplir los 24, conforme a lo establecido en la Ley 1861 de 2017. Del total de cupos, 13.320 están destinados para hombres y 1680 para mujeres.

Los interesados podrán acercarse a los distritos militares ubicados en la jurisdicción de la Segunda Brigada o a cualquiera de las unidades militares de la región en los departamentos del Atlántico y Magdalena.

Así mismo, pueden llamar al 3203911143 y contactar al mayor William Rodríguez Rodríguez, para recibir orientación y acompañamiento durante el proceso.

### Beneficios:

1. Bonificación mensual equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), es decir, \$1.750.905.
2. Al licenciarse, el soldado recibirá un SMLMV (\$1.750.905) destinado a dotación civil.
3. Bonificación final correspondiente a 1,5 SMLMV, equivalente a \$2.626.357.
4. Acceso a servicios de salud prioritaria o general y atención de necesidades básicas.
5. Estadía y alimentación con estándares de calidad establecidos por el comité de nutrición.
6. Bancarización y manejo de productos financieros básicos, lo que ayuda a construir historial crediticio
7. Permiso anual con auxilio de transporte equivalente a un SMLMV.
8. Reconocimiento económico adicional mensual del 5 % del SMLMV para quienes se destaquen como dragoneantes.
9. Descuentos en almacenes, restaurantes y tiendas, gracias a alianzas comerciales.
10. Transporte al lugar de destinación, sostenimiento durante el desplazamiento y regreso al domicilio al finalizar el servicio.
11. Permisos y devolución económica proporcional de la partida de alimentación.

# Boletín de Prensa



N° 006

Fecha 7 de febrero del 2026

CT. MDMOF

12. Acceso a programas de formación laboral y técnica con el Sena o instituciones vinculadas.
13. Acceso a líneas de crédito especial con el Icetex.
14. Descuento y estudio institucional para el otorgamiento de matrícula cero, financiada en las carreras militares y policiales (oficial, suboficial y soldado profesional).
15. El tiempo de servicio será contabilizado para la sumatoria de semanas de cotización en fondos de pensión públicos y privados.
16. En instituciones de la Fuerza Pública, el tiempo de servicio será computado para cesantías y prima de antigüedad, conforme a la Ley.
17. Obtención de la tarjeta de reservista de primera clase, física y digital, con constancia electrónica.
18. Priorización en programas y políticas de generación de empleo y promoción del enganche laboral.
19. Prioridad para acceder a cursos de capacitación en el marco de las políticas del Servicio Público de Empleo.
20. Capacitación para la adaptación al regreso a casa durante el último mes de servicio.
21. Posibilidad de extender voluntariamente el servicio militar hasta por 12 meses adicionales, conservando todos los beneficios, derechos y deberes establecidos por la Ley.

El Ejército Nacional reafirma su compromiso con la juventud colombiana, ofreciendo espacios de crecimiento personal y profesional, brindando herramientas que fortalecen su proyecto de vida y su futuro personal y profesional.

